I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000430

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 27 MAR 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00417-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-1000-01-00042-2026 de la Dirección de Jurídica; la Liquidación Laboral de fecha 23 de octubre de 2025 de la causa RIT C-3900-2025 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago; el Decreto Exento N°202/1845/2025; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

La demanda en juicio causa RIT C-3900-2025 en el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, interpuesta por doña Daniela Andrea Hernández Muñoz, en contra de esta Municipalidad.

Que, por Decreto Exento N°202/1845/2025 se autorizó el pago a la demandante antes mencionada, por las sumas de $71.159.887.-, más reajustes, intereses y costas de la ejecución, además de la suma de $500.000.- correspondiente a costas personales, en demanda antes mencionada.

Lo solicitado por la Dirección de Jurídica mediante Memorándum N°M-1000-01-00042-2026 y Liquidación Laboral de fecha 23 de octubre de 2025.

D E C R E T O:

1. Páguese a doña **DANIELA ANDREA HERNANDEZ MUÑOZ,** Cédula de Identidad N[redacted] la suma de **$63.204.-** (sesenta y tres mil doscientos cuatro pesos) correspondientes a saldos de la liquidación, por la demanda interpuesta en el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago en contra de esta Municipalidad, causa R.I.T. C-3900-2025.

2. Gírese el cheque nominativo y sin cruzar por el valor antes mencionado a nombre de la demandante y consignado ante el tribunal antes señalado.

000430

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensación Por Daños a Terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago
DAF
Dirección Jurídica
Página Web.